

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA
Y MIGRACIÓN

Nº Interno: 4528989

OTORGА VISACIОN DE RESIDENTE A EXTRANJERA QUE
INDICA

RESOLUCIОN EXENTA Nº 38554

Santiago, 03 de Abril de 2014

MINISTERIO DEL INTERIOR
Y SEGURIDAD PÚBLICA
DEPTO. EXTRANJERIA Y MIGRACION
23 ABR 2014
VISTO: estos antecedentes; lo informado por la
Jefatura de Investigaciones de Chile en COMUNICACIОN ELECTRÓNICA Nº 240.669 del
año 2014; y

TOTALMENTE TRAMITADO

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos
Nos. 13, 49, 50, 130, 132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. N°597
de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del
Interior, y en la Resolución N° 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General
de la República.

R E S U E L V O :

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. EMBARAZO, a doña Blanca Ligia CORTES CARDENAS de nacionalidad COLOMBIANA en condición de DEPENDIENTE de Leydi Lorena PORTILLA CORTES, hasta 06.09.2014 .
- 2.- PÁGUESE por la interesada la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del
Ministerio del Interior y Seguridad Pública



PATRICIA VASQUEZ SEPULVEDA
SECCION VISAS

RSD/PVS/ace
[721]03/04/2014

Distribución:

- 1.- Policía Internacional
- 2.- Archivo